

Recuperar para la convivencia

Alrededor de dos mil menores de edad comparecen cada año ante la Justicia en Aragón para dar cuenta de conductas tipificadas como delitos o faltas. Los hechos más comunes que llevan a los jóvenes ante un tribunal son las lesiones, los robos con intimidación y los hurtos. En los casos de delincuencia juvenil, la Justicia, sin perder su misión de establecer el reproche social y de procurar la reparación del daño causado, debe tener como objetivo principal la reeducación del menor. Hay que conseguir que el niño o el joven comprenda y se responsabilice de los perjuicios que ha causado y que desarrolle pautas de conducta que le impidan volver a cometer actos delictivos y le ayuden a integrarse, como ciudadano, en la sociedad. Resulta, por ello, esperanzador constatar que, en nuestra Comunidad, la mitad de los expedientes abiertos a menores se resuelven mediante la adopción de medidas extrajudiciales, que implican el arrepentimiento previo del autor, su petición de perdón a la víctima y su compromiso en la reparación de los daños. No obstante, es evidente que los casos más graves, especialmente los que conllevan violencia contra las personas, requieren una reacción más severa, que implica el internamiento del menor.